

**DECRETO 851/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «25 radiocompases tipo SCR 269-G o similares, con diez por ciento de repuestos».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Veinticinco radiocompases tipo SCR doscientos sesenta y nueve-G o similares, con un diez por ciento de repuestos, y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Veinticinco radiocompases tipo SCR doscientos sesenta y nueve-G o similares, con un diez por ciento de repuestos, por un importe total máximo de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 852/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «3.568 válvulas de diversos tipos para repuestos de los equipos electrónicos».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Tres mil quinientas sesenta y ocho válvulas de diversos tipos para repuestos de los equipos electrónicos», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Tres mil quinientas sesenta y ocho válvulas de diversos tipos para repuestos de los equipos electrónicos», por un importe total máximo de seiscientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 853/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Papel especial para teletipos».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Papel especial para teletipos», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención Ge-

neral de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Papel especial para teletipos» por un importe total máximo de quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 854/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de la obra «Depuración de aguas, camino de acceso y obras varias en Paracuellos».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Depuración de aguas, camino de acceso y obras varias en Paracuellos», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo con la Empresa «Agromán, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Depuración de aguas, camino de acceso y obras varias en Paracuellos», por un importe total de un millón quinientas noventa y ocho mil doscientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA**

**DECRETO 855/1961, de 18 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Instalación de telefonía para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».**

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Instalación de telefonía para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lubricantes», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Instalación de telefonía para el Laboratorio de Ensayos Mecánicos de Lu-